

CONDICIONES DE INTEGRACIÓN (IV)

Una gran familia: colectivos

CaixaBank, incorporará el 2 de agosto de 2012 a los trabajadores y trabajadoras de Banca Cívica a través de la subrogación de sus contratos, pero nuestra gran y diversa familia hace necesario incluir en el Acuerdo de Integración a colectivos específicos: plantilla de las cajas, prejubilados/as, excedencias,...

Nuestros compañeros y compañeras con jornada parcial

No queda establecido en el Acuerdo de Integración, la fórmula de adaptación y nueva distribución horaria. Habrá que definir las dudas que surjan en la comisión de seguimiento, dada la variada casuística, condiciones y contratos existentes.

En cuanto a la repercusión salarial, en función de la adaptación horaria que se establezca y el incremento o mantenimiento de jornada que corresponda, podría verse aminoradas sus retribuciones. En este caso, opera como garantía de mínimo la retribución fija anual en Banca Cívica y la diferencia se percibiría en el Complemento de Homologación, si bien de manera absorbible con incrementos salariales futuros.

Para aquellos y aquellas empleadas con contrato a tiempo parcial del Acuerdo laboral novatorio del pacto de empleo de Cajasol, se mantienen las garantías de transformación a jornada completa. Y seguiremos luchando para su ampliación a todo el colectivo.

Nuestros compañeros y compañeras eventuales

Los cada vez más escasos (bien lo sabe la red) trabajadores y trabajadoras temporales, en cualquiera de sus modalidades, también quedan subrogados.

Mantendrán la naturaleza y duración de su contrato temporal. Y una vez alcanzado el vencimiento del contrato, finalizará su relación laboral.

Si CaixaBank determina expresamente en algún caso continuar la contratación, se incorporarían en las condiciones establecidas en el acuerdo de integración.

Al quedar derogados todos los acuerdos de las Cajas origen y BC, deja sin efecto los procesos de selección y las listas y bolsas de trabajo existentes.

Esperamos que Caixa sepa aprovechar la amplia formación y experiencia acumulada de este colectivo.

Nuestros compañeros y compañeras que quedaron en las Cajas

En esta etapa convulsa en el sector financiero, y más aun en las Cajas de ahorro, o lo que queda de ellas, crea una gran incertidumbre sobre el futuro. Ya en el proceso de segregación de la plantilla, fue una lucha el establecimiento de garantías para estos/as compañeros/as. Conseguimos en ese momento una cobertura mediante el acuerdo de mayo y la firma de adendas a sus contratos donde se garantizaba la vuelta a BC en determinadas situaciones.

Ha sido, ahora también, la reivindicación de CCOO para su inclusión en el acuerdo de Integración de CaixaBank la que ha conseguido que se plasme la subrogación de CaixaBank en las obligaciones de Banca Cívica con los trabajadores de Caja Navarra, Cajasol, Caja Burgos y Caja Canarias, que estaban de alta en el momento del traspaso de la Actividad financiera (1 de julio de 2011). Quedarán incluidos nominalmente en los anexos del Acuerdo de Integración.

Con este compromiso se da un paso importante pero no quedan zanjadas todas las incidencias con las que se pueden encontrar, como puede ser de facto y sin esperar a un futuro, la situación de sus planes de pensiones, de la que informaremos en informativo específico.

Nuestros compañeros y compañeras que se fueron para volver

El personal que se encuentre en excedencia con reserva del puesto de trabajo, también queda incluido, tal como CCOO hemos venido reclamando, en el Acuerdo Laboral de Integración (con mención especial a aquellos y aquellas que se encuentran en empresas participadas).

Nuestros compañeros y compañeras suspendidas

Aquellas empleadas y empleados que se acogieron en Banca Cívica a las Suspensiones de contrato compensadas del Acuerdo Laboral de Banca Cívica de 2010, mantendrán el derecho de reincorporación a CaixaBank a la finalización del período de suspensión en los términos y condiciones acordados en BC.

Nuestros compañeros y compañeras prejubilados

CaixaBank asumirá los compromisos adquiridos por Banca Cívica en materia de prejubilación.

Nuestros compañeros y compañeras en situaciones especiales Caja Burgos

Para aquellas y aquellos acogidos a los acuerdos de 2003 y septiembre de 2008 de Caja Burgos que aún no han accedido a la jubilación establecida en dichos acuerdos, se articulará una prejubilación, mediante acuerdo individual, hasta los 65 años de edad respetando las condiciones económicas.

Continúa....

Nuestros compañeros y compañeras en trámites de invalidez

Las prestaciones de riesgo que se hallen en trámite, o se reconozcan con posterioridad pero con efectos anteriores a la integración, se considerarán con las condiciones vigentes en Banca Cívica.

Nuestros compañeros y compañeras con reducción de jornada

Se mantendrán las reducciones de jornada de las empleadas y empleados de Banca Cívica.

Tanto las que estén en curso, como las vigentes, serán recalculadas conforme a la nueva jornada laboral.

Para el cálculo del Complemento Personal Fusión se tendrá en cuenta siempre el 100% de la retribución, si bien se percibirá según el porcentaje de jornada que realice.

Hay un gran colectivo, que echamos en falta en el acuerdo de integración. Echamos en falta alguna referencia a nuestros compañeros y compañeras de empresas participadas, especialmente las instrumentales, que han trabajado y trabajan codo con codo con nosotros. Donde tenemos amigos y amigas, familiares, conocidos y que son parte del tejido productivo y social de nuestros territorios. En esta etapa difícil que toca vivir con medidas de reestructuración en el sector, merecen por parte de Caixa un compromiso de diálogo social y mantenimiento del empleo que aún no se ha efectuado.

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	
EMPRESA	
CENTRO DE TRABAJO	
CUENTA BANCARIA	
TELEFONO	EMAIL
FECHA DE NACIMIENTO	
DNI	
DIRECCIÓN	

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS: Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.